



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-055-2024

“Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”

2

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública nacional número OM-CESPTE-055-2024 correspondiente al Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.]

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:13 horas del día 04 de marzo de 2024, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

R
b

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPTE-055-2024 correspondiente al Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

C

RESEÑA CRONOLÓGICA

y

1.- El día 15 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CESPTE-055-2024 en el Diario Oficial de la Federación, y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la licitación pública nacional número OM-CESPTE-055-2024 para la contratación del Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

2.- El día 22 de febrero de 2024, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas por parte de la convocante formulándose el acta correspondiente.

l



3.- Con fecha 28 de febrero de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A

4.- Con fecha 01 de marzo de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el importe de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

P

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3´079,846.43 0% de IVA por tratarse de seguro de vida

J

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CESPT-055-2024, con los siguientes resultados.

C

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Y

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único en que participa, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en bases, presentando una propuesta económica por un importe de **\$3´079,846.43 m.n. (Tres millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 43/100 moneda nacional)** 0% de IVA por tratarse de seguro de vida, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del



licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad del paquete único en que participa. A

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate al siguiente licitante: b

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** por un importe de **\$3´079,846.43 m.n. (Tres millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 43/100 moneda nacional) 0% de IVA por tratarse de seguro de vida.**

Lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito y por ser la única propuesta solvente para dicho paquete. c

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación. d

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. e

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron. f


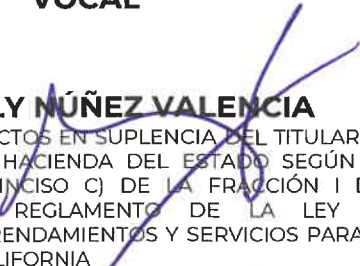

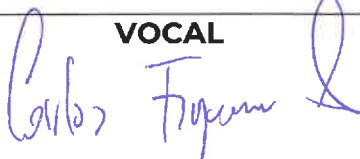
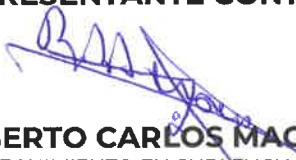


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

LA

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

<p>LICITANTE:</p> <p>C. MONTSERRAT CITLALI JUÁREZ CORTÉS EN REPRESENTACIÓN DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> 



Tecate, Baja California, a 01 de marzo del 2024.

DICTAMEN ECONOMICO DE LA LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CESPTE-055-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACION DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE".

En la ciudad de Tecate, Estado de Baja california, siendo las 4:48 horas del día 01 de Marzo de dos mil veinte y cuatro, encontrándonos reunidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sita en calle Misión de San francisco sin número, Fraccionamiento el Descanso, de esta Ciudad, encontrándose reunidos los siguientes servidores públicos: Edwin Fernando Mora Serrato, jefe del Departamento de Bienes y Servicios, Rosa Lydia Sandoval Chávez, Jefe de la oficina de compras; todos ellos servidores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate; quienes se han reunido con el objetivo de analizar las proposiciones participantes y dictaminar económicamente la licitación Pública regional No. **OM-CESPTE-055-2024** relativa a la "CONTRATACION DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE".

RESUELVE

Que evaluada la propuesta económica presentada por la empresa concursante, se determina que la siguiente propuesta cumple con los requerimientos establecidos en las bases de licitación y por ende se **ACEPTA** su propuesta económica en lo relativo al paquete único:

METLIFE, S.A. DE C.V. con la partida: 1 y 2

POR LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

Edwin Fernando Mora Serrato

Jefe del departamento de bienes y servicios de la CESPTE.

Rosa Lydia Sandoval Chávez






Jefe de la oficina de compras de la CESPTE.

C

4.

Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

Fallo
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fb Linsifelix	dele de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL74013FPA	
2	Nataly Nieves V.	Analista de proyectos de ley	NOVN800517	
3	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista juridico OM	VIA MLG70729LS1	
4	Carlos Fyann Martha	Ases X seguiss OM	FIRE 641213914	
5	Roberto Colloj Macias Manuel	Analista de Seguimnt, de la S.A.S.P.	MANM200056Q8	
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

04 DE MARZO DE 2024
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-055-2024

Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

Fallo
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	MeLife Mexico SA de CV	Montserrat Gilali Lopez Cortés	MME920407EMB	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

04 DE MARZO DE 2024
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0